



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00426369- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Soledad Boero en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 09 al 16 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como expositora en un Congreso Lasa –Asociación de Estudios Latinoamericanos- en el simposio “Más allá del cuarto propio: Configuraciones feministas en la cultura visual del cono sur”, en Bogotá, Colombia;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Boero se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra Teoría de los Discursos Sociales II, con vencimiento de su designación el 19 de Agosto de 2026, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2025, y en un cargo de Profesora Titular simple interina en la citada cátedra, hasta el 31 de Marzo de 2025;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora MARÍA SOLEDAD BOERO, legajo 35793, en el cargo de Profesora Titular simple interina de la cátedra Teoría de los Discursos Sociales II de la Escuela de Letras, desde el 09 al 16 de Junio de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.